

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



POFUM  
EXPTE. N° 613-191-2023.-

DECRETO N° **709**-ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (DPRH) – BAJA DE SERVICIOS DEL AGENTE PORTAL RAMON POR ACOGERSE AL BENEFICIO JUBILATORIO," y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, concedió el cese definitivo al Sr. Ramón Portal Robles, CUIL N° 20-11072311-4, por acogerse al beneficio jubilatorio.

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emitió dictamen de competencia concluyendo que no existen impedimentos para convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del **Sr. Ramón Portal**, CUIL N° 20-11072311-4, Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1° de marzo de 2023, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4° de la Ley 4439/89.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

ING. CARLOS GERARDO SÁDIR  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDIR  
GOBERNADOR